

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinte de mayo de dos mil veintiuno

Proceso	Verbal (Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual)
Demandante	María Ligia Díez Velásquez y Otra
Demandados	Suramericana S.A. y otros
Radicado	05001 31 03 008 2020 00223 00
Interlocutorio N°	429
Asunto	Requiere a las partes

Presentan las apoderadas de ambas partes solicitud de terminación del proceso de la referencia, allegando contrato de transacción suscrito por los involucrados en el litigio.

Analizado el contrato de transacción, en su cláusula primera, se tiene que el mismo está condicionado a otra forma de terminación del proceso, ya que se estipuló lo siguiente: **"LAS DEMANDANTES declaran que una vez se realice el pago por parte de LOS DEMANDADOS presentarán desistimiento del referido proceso de responsabilidad civil, solicitando igualmente, el levantamiento de la medida cautelar pretendida en el presente proceso; obligándose a remitir dicho desistimiento a la parte demandada a través del correo electrónico notificacionesjudiciales@suramericana.com.co cinco (5) días posteriores a la realización del respectivo pago..."**.

Por lo anterior, se requiere a las partes, para que alleguen un contrato de transacción que cumpla con los requisitos de las normas sustanciales contenidas en los artículos 2469 y siguientes del CC, por cuanto el presentado está condicionado a otra clase de terminación, y no es posible finalizar el presente proceso por transacción bajo estas circunstancias, o en su defecto si se cumplió con lo acordado en la mencionada cláusula primera, se allegue el desistimiento de las pretensiones de la demanda, tal como lo pactaron.

NOTIFÍQUESE



ISABEL CRISTINA MORENO CARABALÍ

JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

04

Correo de este Despacho: ccto08me@cendoj.ramajudicial.gov.co

Link del micrositio del Juzgado:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-civil-del-circuito-de-medellin/47>

Consulta de procesos:

<https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=Mbv8ZTjODIk3M8fnzXhVOM86QgU%3d>

Teléfono: 2622625